



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual ... 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos: adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Miércoles 21 de octubre	Número 239

DIPUTACION PROVINCIAL

Obras de la carretera de Salas de los Infantes

Por acuerdo del Pleno Corporativo de 9 de octubre, se convoca concurso-subasta para contratar estas obras, con sujeción a las bases siguientes:

1.^a—**Objeto:** El objeto del concurso-subasta es adjudicar la ejecución de las obras de ensanche y mejora de la carretera provincial BU-P-8221, de Salas de los Infantes por Quintanar de la Sierra al límite de la provincia de Soria. Primera fase: Explanación y obras de fábrica. Dichas obras se realizarán con estricta sujeción al proyecto aprobado.

2.^a—**Tipo de licitación:** pesetas 124.343.193.

El adjudicatario no podrá repercutir contra la Diputación cantidad alguna por impuestos, arbitrios o tasas, al menos como partida independiente.

No se concederá revisión del precio de adjudicación.

3.^a—**Plazos:** La ejecución de las obras se efectuará en el plazo máximo de dieciocho meses, según el «Plan de trabajos», contenido en el proyecto.

Recibidas provisionalmente, el plazo de garantía es de 12 meses.

4.^a—**Fianzas:** Provisional, de 2.486.000 pesetas en efectivo o títulos de Deuda Pública, depositados en la Caja General de Depósitos y Sucursales. Los licitadores que posean el Documento de Calificación Empresarial estarán

exentos de prestar fianza provisional, siempre que acrediten dicha circunstancia.

La fianza definitiva asciende a 4.972.000 pesetas. Se admite aval bancario extendido según el modelo aprobado por esta Diputación, aval que se depositará en Arcas provinciales.

Ambas fianzas están sujetas a la exención del Timbre Provincial.

5.^a—**Pago:** Se hará efectivo mediante certificaciones de obra, expedidas por el Ingeniero-Director.

Existe crédito suficiente para satisfacer el importe de las certificaciones que se expidan en este ejercicio. La Diputación se obliga a consignar en el Presupuesto de Inversiones de 1982 el crédito suficiente.

6.^a—**Sanciones:** La demora en la ejecución de las obras determinará la imposición de multas de hasta 25.000 pesetas diarias.

Las deficiencias en la ejecución de los trabajos o mala calidad de los materiales incorporados, si no diere lugar a la resolución del contrato con pérdida de la fianza definitiva e indemnización de daños y perjuicios, será causa de imposición de multas, cuyo importe no excederá del 20 por 100 del presupuesto de contrata.

7.^a—**Presentación de plicas:** En el Negociado de Contratación de 9 a 13 horas durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los licitadores presentarán tres pliegos cerrados, que pueden estar sellados o lacrados. En todos se pondrá el rótulo «Para el concurso-

subasta convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, para adjudicar las obras de mejora y ensanche de la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia». También constarán los datos personales del ofertante, domicilio y teléfono.

De los tres pliegos, uno se subtitulará «Documentación Administrativa», el otro «Referencias», y el tercero «Oferta económica».

a) Documentación administrativa, que comprenderá:

— Carta de pago o resguardo que acredite la constitución de fianza provisional, o fotocopia del Documento de Calificación Empresarial, en su caso.

— Declaración positiva, redactada según modelo, respecto a la capacidad jurídica y de obrar del licitador, y de no estar comprendido en las causas de incapacidad o incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

— Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona que firme la proposición económica. Asimismo, fotocopia del último recibo de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. Si se trata de una Sociedad, también se agregará fotocopia del certificado que acredite el número de su Identificación Fiscal.

— Cuando exista representación, se acompañará asimismo escritura notarial de apoderamiento. Si el licitador es una sociedad, se incluirá la escritura de constitución y la de apoderamiento de las personas físicas que pueden obligarla.

El Secretario de la Diputación declarará bastantes las escrituras

con anterioridad a su inclusión en el pliego.

b) Referencias. El sobre así titulado contendrá los documentos relativos a:

—Memoria firmada por el licitador, expresiva de su situación económica y disponibilidades técnicas, y particularmente de los datos siguientes:

—Informe de un Banco de ámbito nacional sobre la solvencia del licitador en orden a la realización de esta obra en el plazo señalado.

—Cuadro de personal, con indicación de nombre, apellidos y titulación del técnico de mayor categoría que ha de dirigir personalmente las obras.

—Parque de maquinaria que ha de utilizarse.

—Plan de trabajo a seguir, con detalle de las etapas de la obra y estudio de terminación de tramos completos. (Se considerará circunstancia favorable un plan de trabajo que suponga la ejecución de las obras en menos de 18 meses).

—Referencias de contratos similares realizados.

c) Oferta económica. En el sobre titulado de este modo se incluirá solamente la proposición, redactada conforme a modelo, y reintegrada con: Póliza de 25 pesetas, Timbre Provincial de 200 pesetas, y sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local, de 25.

8.ª—Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las 12 horas del quinto día hábil, posterior al en que termine el período licitatorio, en el Salón de Comisiones.

Previamente, en el primer día hábil inmediato a dicha terminación, se reunirá privadamente la Mesa con objeto de abrir los sobres de «Documentación administrativa», y comprobar su contenido, que calificará de correcto, inadmisibles o con defectos subsanables, concediéndose en este caso un plazo de tres días hábiles para subsanar las deficiencias observadas.

Llegado el quinto día hábil, y constituida de nuevo la Mesa en acto público, después de leer en voz alta el anuncio de convocatoria y hechas las observaciones prevenidas en el artículo 34-1 del Reglamento mencionado, el Presiden-

te notificará la calificación de los documentos administrativos, y a continuación procederá a la apertura de los sobres subtítulos «Referencias», con excepción de los que correspondan a licitadores con documentación administrativa inadmisibles o con defectos no subsanados en el plazo concedido.

Abiertas todas las plicas por el orden de su presentación, el Presidente dará por terminado el acto, y ordenará todas las plicas (de referencia y documentación administrativa admitidas), se entreguen, junto con el expediente, a la Comisión técnica designada, que informará sobre las calidades y circunstancias de los concurrentes, y concretamente, sobre la confiabilidad y solvencia de las empresas, según los datos aportados por las mismas, y en segundo lugar, sobre el plazo más corto de ejecución de las obras. También se hará mención en el informe de los licitadores que, a juicio de la Comisión, no reúnen las condiciones adecuadas para ser contratistas de estas obras.

A la vista del informe, la Diputación seleccionará las ofertas que han de pasar a la subasta, y las que han de quedar eliminadas. El acuerdo o Decreto sobre el particular se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los sobres de «Oferta económica», en acto que se celebrará a las doce horas del último de los diez días hábiles inmediatos al de publicación del anuncio.

El acto de apertura de los pliegos mencionados comenzará con la lectura en alta voz del acuerdo Corporativo o Decreto en que se relacionan los licitadores seleccionados y los que han de quedar eliminados del concurso-subasta, procediéndose a continuación a destruir las plicas de «Oferta económica», de los ofertantes no seleccionados.

Seguidamente el Presidente de la Mesa efectuará la apertura de los pliegos procedentes de los licitadores seleccionados, por el orden de su presentación, leyendo también en alta voz las proposiciones económicas que contienen, adjudicándose provisionalmente el remate a favor del firmante de la proposición más ventajosa.

Terminado el plazo de cinco días señalado en el artículo 36 del pre-citado Reglamento sin que se hayan presentado reclamaciones admisibles, o resueltas las recibidas, el Pleno Corporativo resolverá sobre la validez o nulidad de los actos licitatorios, y en su caso, adjudicará la realización de la obra con carácter definitivo.

La adjudicación está sujeta a las siguientes limitaciones: a) La parte de obra correspondiente al término municipal de Palacios de la Sierra se dejará en último lugar, y si llegado el momento de ejecutarla no tuviera esta Diputación la libre disposición de los terrenos, se consignará modificado el contrato, con supresión de las unidades de obra efectuadas, sin que el adjudicatario pueda exigir daños y perjuicios; b) Igual limitación se observará respecto a un pozo existente en Castrillo de la Reina, y c) En cualquier otro caso análogo e imprevisto que pueda surgir

Modelo de proposición

D., residente en, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, con poder bastante), enterado del proyecto y pliego de condiciones económico - administrativas del concurso subasta para adjudicar las obras de ensanche y mejora de la carretera provincial de Salas de los Infantes por Quintanar de la Sierra al límite de la provincia, y vista la convocatoria del mismo, efectuada por la Diputación Provincial de Burgos, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» del día acepta en su integridad las condiciones del pliego y se compromete a realizar dichas obras con sujeción al proyecto, por el precio de pesetas, (en letra y cifra).

(Fecha y firma)

Modelo de declaración

D., residente en, que desea participar en el concurso-subasta convocado por la Diputación Provincial de Burgos, para adjudicar las obras de ensanche y mejora de la carretera provincial de Salas de los Infantes por Palacios de la Sierra al límite de la provincia, declara, bajo su res-

ponsabilidad, que se halla en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no está incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, de las enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma).

Burgos, 13 de octubre de 1981.—
El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario general, Julián Agut Fernández-Villa.

5752—17.980,00

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Presidente de esta Excm. Diputación de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de octubre sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 28,81 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 23,46 pesetas

Id. de cebada de 4 kilogramos, 57,40 pesetas.

Id. de paja corta de 6 kilogramos, 30,42 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 7,46 pesetas.

El kilogramo de carbón, 12,91 pesetas.

El kilogramo de leña, 3,67 ptas.

El kilogramo de aceite, 136,28 pesetas.

El litro de petróleo, 17,65 ptas.

Burgos, 2 de octubre de 1981.—
El Presidente Francisco Montoya Ramos.—El Secretario general, Julián Agut Fernández-Villa.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

Aprobado por la Corporación municipal en sesión plenaria por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la

integran, de conformidad con el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981.

Se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Pedrosa de Duero, 30 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Jesús Heras.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villatuelda.

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el 23 de septiembre 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la inte-

gran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal, 204.550 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 356.385 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500 pesetas.

B) Operaciones de capital

7.—Transferencias de capital, pesetas, 6.270.

9.—Variación de pasivos financieros, 59.295 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 627.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, 104.300.

2.—Impuestos indirectos, 38.900.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.153.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 250.047.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 231.600.

Total del presupuesto preventivo, 627.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Altable, a 25 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 8 de octubre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordina-

rio para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 884.356 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 156.886 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 15.000.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital pesetas, 91.758.

Total del presupuesto preventivo, 1.148.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 207.010.
- 2.—Impuestos indirectos, 55.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 78.209.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 802.781.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 5.000.

Total del presupuesto preventivo, 1.148.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2. del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Cardeñajimeno, 9 de octubre de 1981.—El Alcalde, F. Hernando.

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Este Ayuntamiento de mi presidencia ha adoptado acuerdo relativo a la enajenación de dos inmuebles del dominio de esta Entidad municipal, que se describen:

- 1.—Solar (procedente de un edificio derruido), en el casco de este pueblo, calle Palacios, de 85 metros cuadrados, sin utilizar, de propios, inmatriculado al tomo 3.279, folio 63, finca número 1.054.
- 2.—Edificio en ruinas (antigua casa del Pastor), en el casco de este pueblo, calle de la Calleja, de 72 metros cuadrados, sin utilizar, de propios, inmatriculado al tomo 3.279, folio 64, finca núm. 1.055.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose

que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, podrá examinarse en Secretaría el expediente respectivo y formular contra el mismo o acuerdo de referencia anterior las reclamaciones u objeciones que se estimen pertinentes, por las personas legitimadas para ello.

Castrillo del Val, 13 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras de acondicionamiento del camino de acceso a esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Felipe Carretero Aliaga, por un importe de 2.000.000 pesetas, queda dicho documento expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a fin de que durante referido plazo, pueda ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que estimen oportunas.

Contreras, 16 de octubre de 1981. El Alcalde, Julio Hortigüela García.

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Aprobado por la Corporación municipal, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981.

Se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

- 1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días

hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuos de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley de 3/1981, de 16 de enero.

Canicosa de la Sierra, 7 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 3000-002-026.106-2, de la Oficina del Espolón.

5705—330,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3000-1-136.345-5, por extravío, plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

5706.—320,00

Se ha solicitado duplicado por extravío libreta número 55.385-6, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

5707.—330,00